



EMPRESAS

INFORMACIÓN PARA INCORPORAR UN ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

1. Programas de Cooperación Educativa La Universidad Politécnica de Valencia, ETSI Cartografía, geodesia y Topografía	
2. Límites de dedicación de horas por titulación (según número créditos)	2
2.1. ¿Qué es una Práctica Curricular?	2
2.2. ¿Qué es una Práctica Extracurricular?	3
3. Requisitos a cumplir	4
3.1. Requisitos temporales y de dedicación.....	4
3.2. Registros en Bases de Datos.....	4
3.3. ¿Cómo debo solicitar una práctica? (carezco de candidato)	5
4. ¿Cuál es el Reconocimiento académico de las prácticas? ¿Cómo debo proceder?7	
5. ¿Cuál es la normativa que regula las prácticas en empresa?	7
6. Condiciones específicas para la ETSI Geodésica, Cartográfica yTopográfica	7
7. Contacto	7

1. Programas de Cooperación Educativa La Universidad Politécnica de Valencia, ETSI Cartografía, Geodesia y Topografía

La ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica, quiere darle a conocer los Programas de Cooperación Educativa que establecen la participación de esta Universidad con Empresas e Instituciones en materia de Educación y Empleo. Esta cooperación consiste en la realización de Prácticas y TFG/TFM por parte de estudiantes de los últimos cursos de la UPV en Empresas e Instituciones.

Los objetivos de estos Programas son:

1. Contribuir a mejorar tecnológicamente las Empresas/Instituciones aportando recursos humanos de esta Universidad.
2. Permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el





ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Esta colaboración se materializa mediante un Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad Politécnica de Valencia y la Empresa/Institución. Este convenio no supone relación contractual entre el estudiante y la Empresa/Institución, ya que, por su naturaleza, esta relación es estrictamente académica y no laboral. (RD 592/2014, de 11 de julio).

Es responsabilidad de la empresa dar de alta en la Seguridad Social a los estudiantes. Además, para completar dichos seguros, la Universitat Politècnica de València suscribirá por práctica, una póliza de accidentes de trabajo y un seguro de responsabilidad civil.

El único gasto que asume la Empresa/Institución durante la práctica es la cantidad de dinero en concepto de Bolsa Económica de Ayuda al Estudio que se asignará al estudiante, y que será satisfecha por ésta, mensualmente. La firma de un convenio de cooperación requiere la figura de un Tutor en la Empresa/Institución y otro en la Universidad que velarán por la formación del estudiante. Asimismo, la Empresa/Institución establecerá un Programa Formativo en el cual se describirán las actividades que el estudiante desempeñará durante sus prácticas.

El estudiante estará sujeto al régimen y horario que se acuerde, pudiéndose modificar y/o rescindir de la práctica por cualquiera de las partes si existe incumplimiento o por motivo justificado.

2. Límites de dedicación de horas por titulación (según número de créditos)

2.1. ¿Qué es una Práctica Curricular?

Las prácticas curriculares son aquellas que los estudiantes podrán realizar durante su periodo de formación, para contribuir a su formación integral, al desarrollo de sus competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas al obtener una primera experiencia práctica, que favorece los valores de innovación, creatividad y emprendimiento, facilitándoles la inserción en el mercado de trabajo, y que forman parte del Plan de Estudios.

Al estar comprendidas dentro de una materia definida, exigirán matrícula previa, que deberá realizarse, sólo cuando se conozca la empresa en la que se realizarán las mismas. La matrícula se podrá realizar en cualquier periodo del año. Están incluidas en el Expediente Académico.

Para poder realizarse una Práctica Curricular, el estudiante deberá haber superado primer curso íntegramente. El número máximo de créditos a realizar vendrá marcado por el correspondiente Plan de Estudios en el que se encuentre matriculado.

En la Tabla 1, se recoge el número de horas curriculares a realizar en función del número de créditos curriculares que poseen las dos titulaciones oficiales impartidas en la ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica.



2.2. ¿Qué es una Práctica Extracurricular?

Las prácticas extracurriculares son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación, para contribuir a su formación integral, al desarrollo de sus competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas al obtener una primera experiencia práctica, que favorece los valores de innovación, creatividad y emprendimiento, facilitándoles la inserción en el mercado de trabajo.

No aparecen en el expediente académico, pero sí se pueden reconocer como actividades universitarias, apareciendo en el Suplemento Europeo al Título.

Para poder realizarse una Práctica Extracurricular, el estudiante deberá haber superado:

- Alumnos de Grado: el 50% de los créditos del total de la titulación en la que se encuentren matriculados.
- Alumnos de Máster: todos los estudiantes de Máster podrán realizar una práctica extracurricular desde el primer momento.

El número de horas máximo a realizar en la modalidad Prácticas Extracurriculares dependerá del número de créditos total de la titulación, estableciéndose éste en el 30% para estudiantes de Grado, y 40% para estudiantes de Máster.

En la Tabla 1, se recoge el número de horas curriculares a realizar en función del número de créditos curriculares que poseen las distintas titulaciones oficiales adscritas a la ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica.

Titulación	Créditos titulación	Nº máximo créditos curriculares	Nº de horas extracurriculares	Nº de horas curriculares
Grado en Geomática y Topografía	240	6	1800	Hasta 150 horas
Máster en Ingeniería Geomática y Geoinformación	120	6	1200	Hasta 150 horas

Tabla 1: Límites de dedicación de horas por titulación. Fuente: Planes de Estudio ETSIGCT. Elaboración propia, septiembre 2018.



3. Requisitos a cumplir

Todas las prácticas en empresas, independientemente de su carácter académico, cumplirán los siguientes requerimientos:

3.1. Requisitos temporales y de dedicación

- Período de realización: del 1 septiembre al 31 de agosto, del curso académico en el que el estudiante se encuentre matriculado
- Dedicación máxima diaria y/o semanal: Como máximo, se podrán realizar 8 horas/día (40 horas semanales) de prácticas.

3.2. Estudiante: ¿Cómo puedo solicitar una práctica? Registro en Bases de Datos

Para realizar prácticas en empresa, nuestros estudiantes deberán estar registrados en la base de datos del Servicio Integrado de Empleo:

www.sie.upv.es

(Acceso a servicios> Prácticas en empresas>Estudiante>Inscripción en la BD curricular de prácticas del SIE > Inscripción en la BD curricular de prácticas del SIE).

3.3. Empresa: ¿Cómo puedo solicitar una práctica? (carezco de candidato)

El procedimiento para que una empresa o institución pueda solicitar un estudiante en prácticas es ágil y sencillo. En la página web

<https://aplicat.upv.es/dire-app/>

Se deberá cumplimentar la solicitud con todos los campos requeridos a fin de poder establecer un perfil del candidato cuyas características de la práctica a desarrollar en tu empresa/institución.

Tras la recepción de la oferta en la Unidad de Prácticas en Empresa - ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica a través de DIRE, y la posterior validación, ésta será publicada tanto en la plataforma de gestión de prácticas como difundido en redes sociales.



Una vez remitidos los candidatos, y tras el consecuente proceso de selección se procederá a cumplimentar la documentación por la empresa / estudiante establecida en el apartado 3.5.

Recomendamos que ante cualquier duda que pudiera surgir, se contacte con la Unidad de Prácticas en Empresa de la Escuela (upetopo@sie.upv.es y tfno. 96.387.71.66)

3.4. ¿Y si dispongo del estudiante a incorporar? ¿Puedo prorrogar al estudiante que ya colabora con la empresa?

En el caso que se haya contactado por cualquier otro medio con un estudiante, siempre aconsejamos se contacte, previamente a la gestión de la documentación, con la Unidad de Prácticas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica (upetopo@sie.upv.es y tfno. 96.387.71.66) para cerciorarse que el estudiante se encuentra en disposición académica de realizar prácticas, y de cuantas horas dispone.

Tras su verificación, pasaremos a proceder con la gestión documental de la práctica, establecida en el siguiente apartado (3.5.)

Se podrá prorrogar una práctica en empresa, siempre y cuando se cumplan todas las normativas sobre prácticas establecidas al respecto. Para ello, recomendamos, se contacte con la Unidad de Prácticas en Empresa de la ETSIGCT antes de proceder a la gestión documental (upetopo@sie.upv.es y tfno. 96.387.71.66).

3.5. ¿Qué documentación debo cumplimentar para gestionar una práctica?

La documentación se encuentra en este enlace:

<https://www.upv.es/contenidos/siepract/17477-2-2/>

desde ahí también se puede calcular cómodamente los periodos de prácticas posibles según la situación académica personal de cada candidato.

3.5.1. Convenio de prácticas

- A cumplimentar por la empresa.

La documentación deberá estar electrónicamente firmada por todas las partes.

Se dispone la documentación en tres idiomas (Castellano - Valenciano - Inglés) para que se pueda cumplimentar según el ámbito regional en el que se encuentre situada la empresa, en la

que se va a realizar la práctica, o la sede central que gestione todas las prácticas en el territorio que haya establecido.

Es importante que el “proyecto formativo” se encuentre debidamente cumplimentado, dado que será éste la base sobre la que a posteriori, se evaluará la práctica. A tener en cuenta que, si el alumno tiene previsto salidas a campo, tiene que quedar constancia expresa de ello en el “proyecto formativo”.

Si el alumno se ha seleccionado a través de una oferta de DIRE, el “proyecto formativo” tendrá que ser igual a lo indicado en la oferta.

- Se deberá enviar firmado electrónicamente por todas las partes a upetopo@sie.upv.es correo de la Unidad de Prácticas en Empresa de la ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica con una antelación mínima de 10 días naturales si la práctica es en territorio nacional y 30 días si es en el extranjero, previos a la fecha de inicio de la práctica en ambos casos.

- Te recordamos: Máximo de horas extracurriculares igual al 30% de los créditos para las titulaciones de Grado y 40% de los créditos para las titulaciones de Máster (apartado 2.2)

- Bolsa económica: se establece una dotación mínima de 736€ de bolsa económica, con una jornada de 8 horas (4,6€/h), a partir de septiembre del 2023, cómputo proporcional en función de la dedicación.

- La empresa tiene la obligación de dar de alta al/la estudiante en la Seguridad Social. A partir de enero de 2024 tanto las prácticas curriculares como extracurriculares son bonificadas.
- Por otro lado, la UPV cubrirá al/la estudiante con un seguro de Responsabilidad Civil y uno de Accidentes que cubre “in itinere”.

Toda la Legislación nacional al respecto, así como Normativas de la Universitat Politècnica de València y de la ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica, se encuentra en <http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/714613normalc.html>

3.5.2. ¿Y si decido MODIFICAR una práctica que se está realizando? ¿Y si decido RESCINDIR una práctica que se está realizando?

Si se modifican las condiciones de la práctica, se debe comunicar mediante el modelo de MODIFICACIÓN. Presentándose un ejemplar con la firma original de todas las personas participantes y el sello de la empresa con una antelación mínima de 10 días naturales. El documento está disponible en la siguiente dirección web:

<https://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/Modificacion.pdf>

Para rescindir una práctica antes del periodo de finalización, se deberá comunicar también mediante el documento de RESCISIÓN disponible en la siguiente dirección web:

<https://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/Rescision.pdf>

La rescisión se comunicará a la Unidad de Prácticas en Empresas con una antelación mínima de 7 días naturales.





Tanto el/la estudiante como la empresa podrán rescindir una práctica en cualquier momento siempre por causa justificada y avisando a las otras partes con suficiente antelación previa a la rescisión.

4. ¿Cuál es el Reconocimiento académico de las Prácticas? ¿Cómo debo proceder?

Para que las prácticas puedan tener reconocimiento académico el estudiante deberá cumplimentar los cuestionarios pertinentes en la aplicación informática del Servicio Integrado de Empleo, a los que accede a través de su intranet.

Junto a dichos cuestionarios, deberá aportar, en dicha aplicación, una memoria (5 páginas) que el tutor UPV evaluará otorgando una calificación numérica, en el caso de haber realizado una práctica de carácter CURRICULAR. De este modo, la evaluación se incluirá en el EXPEDIENTE ACADÉMICO.

En el caso de prácticas EXTRACURRICULARES, de igual modo deberá cumplimentar el cuestionario establecido en la intranet además de la memoria de 5 páginas que se debe cumplimentar en caso de prácticas curriculares, para que el tutor UPV pueda calificarlas sólo cómo APTO/NO APTO, quedando éstas reflejadas en el Suplemento Europeo al Título, el cual obtendrás al finalizar tu titulación.

Es RESPONSABILIDAD del TUTOR de la EMPRESA el cumplimentar un Cuestionario evaluativo de la misma, al cual accederá fácilmente mediante un mail en el que se incluye el link de acceso al mismo.

5. ¿Cuál es la Normativa que regula las prácticas en empresa?

Las prácticas en empresas se basan en los Convenios de Cooperación Educativa:

- Marco legal proporcionado por la legislación vigente en todo el territorio nacional - <http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/854186normalc.html>
- Normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV_ <http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/854187normalc.html>





6. Condiciones específicas para la ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica

- La jornada establecida tendrá una duración máxima de 40 horas/semanales y de dedicación máxima diaria de 8 horas, siendo el máximo de horas a realizar en prácticas las establecidas en los correspondientes planes de estudios en los que se encuentre el estudiante a incorporar.
- Las prácticas a realizar en la relación de empresas que componen los Registros de la Propiedad, podrán tener los caracteres académicos establecidos por normativa de Centro y Universidad, sin perjuicio de que además pudiera ser coincidente con la ejecución del Trabajo Final de Grado (TFG) o Máster (TFM), sobre alguna temática practicada en el Registro.
- Todas las prácticas serán retribuidas atendiendo a normativa de Universidad y Centro. La ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica tiene una bolsa de ayuda al estudio mensual mínima establecida de 736€ a razón de jornada completa (a partir de septiembre del 2023), cómputo proporcional en función de la dedicación diaria. Dicha dotación, en cualquiera de los casos, deberá ser igual o superior al mínimo establecido por hora por normativa de la Universidad Politécnica de Valencia. La dotación mínima por hora establecida a partir de septiembre del 2023 es de 4,60€/hora.

7. Contacto

Unidad de Prácticas en Empresa

ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica
Universitat Politècnica de València

Camí de Vera, s/n - Edificio 7i
46022 VALENCIA (Spain)

Correo electrónico: upetopo@sie.upv.es

Web: <http://www.upv.es/entidades/ETSIGCT/>

Teléfono: +34 963 87 71 66

